

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 12:11 del miércoles 28 de abril de 2022, se reunieron de manera mixta, a través de medios electrónicos y en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco, para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de COMITÉ. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 3, 23, 24, 25, 26 fracción 11, 28, 30, 31 fracciones 1, y 111, 32, 47 numeral 1, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 61, 64, 65, 66 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,

Para iniciar con la Sesión el Secretario Técnico del Comité, Mauro Gerardo Ruelas Bentura, solicita a los asistentes mencionen su nombre completo y la dependencia o institución que representan para proceder al registro de asistencia.

Se aclara que para efectos de comprensión de la presente acta se debe entender el "glosario de términos y definiciones" descrito en las bases que rigen el presente "PROCEDIMIENTO", desarrollándose la presente.

DESARROLLO DE ORDEN DEL DÍA:

Punto 1. Lista de asistencia.

En este momento, el Presidente Suplente, C.P. Felipe Nava Aguilera, pasa lista de asistencia, estando presente los siguientes integrantes del Comité e invitados:

Cargo	Organismo/ Dependencia	Nombre	Participación	Asistencia
Presidente Suplente	Universidad Tecnológica de Jalisco	C.P. Felipe Nava Aguilera	Voz, Voto y Voto de calidad	SI
Secretario Técnico	Universidad Tecnológica de Jalisco	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura	Voz	SI

b

a dna 1 | 7



Vocal	Secretaria de Administración	Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	Voz y Voto	SI
Vocal	Consejería Jurídica	Lic. Mariana Yarely Montejano González	Voz y Voto	SI
Vocal	Secretaría de la Hacienda Pública	María Isabel Romano Meza	Voz y Voto	SI
Vocal	Secretaría de Desarrollo Económico	Lic. Juan Manuel Ibarra Bautista	Voz y Voto	SI
Vocal	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Lic. Alejandra Montserrat Aceves Ramírez	Voz y Voto	SI
Vocal	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Lic. Teresita de Jesús Sánchez Espinoza	Voz y Voto	NO
Vocal	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Lic. Edgar Alejandro Flores Rodríguez	Voz y Voto	NO
Vocal	Consejo Agroalimentario de Jalisco	NA	Voz y Voto	NO
Vocal	Confederación Patronal de la República Mexicana	NA	Voz y Voto	NO
Vocal	Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente	NA	Voz y Voto	NO
	In	vitados Permanentes		
Vocal	Órgano Interno de Control de la UTJ	Lic. Javier Chávez Esquivel	Voz	SI
Vocal	Abogado General de la UTJ	Lic. Jesús Alberto Borroel Mora	Voz	SI
Vocal	Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología	NA	Voz	NO
Vocal	Contraloría del Estado de Jalisco	David Berrospe Llamas	Voz	SI
	Invit	ados de la Universidad	为一次,这样,这样	
Invitado	Director Unidad Académica UTJ CCD	Mtro. Víctor Manuel Zamora Ramos	Voz	SI

Punto 2. Declaración de quórum legal.

Página 2|7

lo.

X



El presidente del "COMITÉ", manifiesta que, de acuerdo con el artículo 28 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de una sesión ordinaria, y de acuerdo al registro de asistencia, declara que, **SI** se cuenta con **quórum legal**; por lo que se da inicio a la sesión, estando de acuerdo lo miembros de COMITÉ asistentes.

Punto 3. Lectura del orden del día.

El Secretario Técnico del "COMITÉ", da lectura al orden del día para la sesión de trabajo:

- 1. Firma de la lista de asistencia.
- 2. Declaración de quórum.
- 3. Lectura del orden del día.
- 4. Agenda de trabajo.
 - 4.1. Fallo de la Licitación LPL 001/2022 Proyecto Plan Maestro Campus Miravalle.
 - 4.2. Fallo de la Licitación LPL 002/2022 Mobiliario Escolar para CCD.
- 5. Asuntos varios
- 6. Acuerdos y comisiones
- 7. Clausura de la reunión.

En uso de la voz el presidente pregunta los asistentes si están de acuerdo con aprobar el orden del día; estando a favor: la Lic. Estela Gutiérrez Arreguín, vocal representante de la Secretaría de Administración; María Isabel Romano Meza, vocal representante de la Secretaría de la Hacienda Pública; el Lic. Juan Manuel Ibarra Bautista, vocal representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; la Lic. Alejandra Montserrat Aceves Ramírez, vocal representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; La Lic. Mariana Yarely Montejano González, vocal representante de la Consejería Jurídica; La Lic. Teresita de Jesús Sánchez Espinosa, vocal de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; el Lic. Edgar Alejandro Flores Rodríguez y el C.P. Felipe Nava Aguilera, presidente suplente del comité; con lo que queda aprobado el orden del día por unanimidad.

Punto 4. Agenda de Trabajo

4.1 Fallo de la Licitación LPL 001/2022 Proyecto Plan Maestro.

Para proceder con este punto, el Secretario Técnico comparte en pantalla la propuesta de fallo, en primera instancia presenta el cuadro técnico, y comenta que los dos licitantes que presentaron propuestas cumplieron con todos los requisitos solicitados en las bases, posteriormente se presenta el cuadro comparativo de las propuestas económicas, en el que se puede observar que la empresa Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V. tiene la mejor propuesta económica, por lo que se propone que el proyecto sea asignado a dicha empresa.

f



En uso de la voz el presidente pregunta a los vocales si tienen alguna observación con respecto a la propuesta de fallo, en uso de la voz María Isabel Romano Meza, pregunta si el fallo de adjudicación especifica que las dos propuestas cumplen con todos los requisitos y que la decisión se tomó con base en las propuestas económicas; en uso de la voz el presidente del comité comenta que dentro de la propuesta se incluyó una parte en la que se especifica que la adjudicación es por presentar la propuesta más solvente y conveniente; María Isabel Romano, comenta que es necesario que se deje en claro que no se especifica por que no cumpla sino debido a que su propuesta económica es más alta; al respecto el C.P. Felipe Nava, comenta que se incluyó un párrafo en el que se explica que no se le adjudica debido a que su propuesta económica fue superior a la del proveedor adjudicado; además comenta que dicha aclaración se trabajó en conjunto con la Secretaría de Administración.

Siguiendo con la revisión de la propuesta, la Lic. Teresita de Jesús Sánchez, solicita que en el párrafo inicial se incluya la suficiencia presupuestal y la partida de la que se ejercerán los recursos; una vez realizados los cambios se concluye la revisión de la propuesta y se procede con la votación.

Para iniciar la votación el presidente pregunta a los asistentes de acuerdo con la aprobación del fallo de adjudicación de la LPL 001/2022 Plan Maestro Campus Miravalle, estando de acuerdo la Lic. Estela Gutiérrez Arreguín; María Isabel Romano Meza; El Lic. Juan Manuel Ibarra Bautista; la Lic. Mariana Yarely Montejano González; la Lic. Teresita de Jesús Sánchez; el Lic. Edgar Alejandro Flores Rodríguez y el C.P. Felipe Nava Aguilera; siendo estos todos los miembros con derecho a voto, por lo que queda aprobada la propuesta por mayoría de votos.

La información del presente punto se detalla en el acta de fallo correspondiente que se anexa copia a esta acta.

4.1 Fallo de la Licitación LPL 002/2022 Mobiliario Escolar para CCD.

Para iniciar con este punto el secretario técnico comparte en pantalla la propuesta de fallo; en específico la página en la que se muestra el comparativo de los proveedores, por partida y los porcentajes sobre o bajo el estudio de mercado; la vocal representante de la Secretaría de la Hacienda solicita que además se comparta el artículo 71 de la ley de compras del estado de Jalisco. En uso de la voz, María Isabel Romano Meza, comenta que en la partida 1, el proveedor Sinergia 17 S. de R. L. de C.V. está un poco más del 40% por debajo del promedio y en la tercera partida, de la licitación, el proveedor Grupo Mexivo S.A. de C.V. se presenta una propuesta por 54% por debajo del promedio; por lo que desde su punto de vista de acuerdo con lo estable cido en el artículo 71 de la ley de compras se deberían

L

Página 4

3



declarar desiertas; en uso de la voz el C. P. Felipe Nava, comenta que desde su punto de vista no deben declararse desiertas ya que se cuenta con otras 5 propuestas de proveedores que cumplen con los rangos y las características solicitadas por la Universidad; en ese sentido Maria Isabel Romano, comenta que la Ley no hace distinciones de si se tienen otros proveedores que si tienen precios dentro del promedio del estudio de mercado. En uso de la voz la Lic. Teresita Sánchez comenta que este proceso se adjudicará por partida, no por proveedor, por lo que ella considera que debido a esto se puede revisar cada una de las partidas y adjudicar al proveedor que tenga una mejor propuesta por partida, ya que de otra manera se tendría que revisar que el próximo proveedor que participe no se encuentre dentro de los mismos supuestos, por lo que desde su punto de vista se debería de ponderar la posibilidad de adjudicar a otro proveedor que esté en condiciones de cumplir; Maria Isabel Romano, comenta que de acuerdo a su interpretación de la Ley se deben declarar las partidas desiertas, volver a hacer el estudio de mercado y licitar nuevamente; en uso de la voz el Lic. Edgar Flores, comenta que para él lo que dice la ley se refiere a que se debe tomar el precio más conveniente; por su parte el Mtro. Jesús Alberto Borroel, hace uso de la voz para expresar que desde su perspectiva esto es un problema de interpretación, y recuerda que el fin de esta parte que se le agregó al artículo 71, que en un inicio era un criterio de adjudicación, y que su propósito era no adjudicar al precio más bajo ya que esto podría afectar a la calidad del bien; comenta que en este caso existe una validación de las muestras en la que se acepta que cualquiera de los bienes ofrecidos cuentan con las características de lo requerido, para su punto de vista al momento de ejecutar la Ley se debe especificar que es por no ser económicamente conveniente, ya que de otra manera se estaría vulnerando el derecho a ser adjudicado de los otros 5 proveedores que si entran, dentro de los parámetros que la Ley permite, por lo que su opinión es que se debe respetar la participación de los proveedores que si cumplen con todos los requisito, el C.P. Felipe Nava agrega que además el proveedor que tiene el precio más bajo y está dentro del rango, es más bajo que el precio promedio; por su parte, la Lic. Mariana Montejano expresa que para su punto de vista son correctas ambas interpretaciones, sin embargo, ella considera que si se estaría en condiciones de adjudicar ya que la ley no específica que se tenga que cancelar la partida, por lo que considera que este no es el supuesto para declarar desierta la partida; por otra parte la Lic. Estela Gutiérrez comenta que, entiende el punto de vista de Maria Isabel Romano, pero que está de acuerdo con la Lic. Marina Montejano, en que este no es el supuesto, por lo que no considera que haya problema en lo que propone el organismo; en uso de la voz el Lic. David Berrospe, comenta que está de acuerdo con los comentarios vertidos, además menciona que en el artículo 66 de la misma ley en el numeral 2 se menciona que se puede adjudicar cuando se cuente con al menos dos proveedores que se encuentren dentro de los rangos del estudio de mercado; el Lic. Alberto Borroel, dice que desde su perspectiva lo que se debe cuidar es asignarlo a la mejor propuesta viable, y el hecho de que una propuesta rebase el límite de lo establecido en el artículo 71 ya la hace inviable, por lo que se debe de elegir al proveedor con el costo más bajo dentro de los que son viables y justificarlo en el fallo de adjudicación; el Lic. David Berrospe señala estar de acuerdo con los comentarios expresados por los vocales en el sentido de que se debe de seguir adelante con la adjudicación, sólo justificando el motivo por el cual se desecha la propuesta del proveedor que ofrece la cotización más baja; el Lic. Alberto Borroel se

Ja.

A

Pägina



compromete a trabajar con la Unidad Centralizada de Compras el acta de fallo de adjudicación para agregar un párrafo en el que se especifique lo que aquí se ha discutido.

Una vez escuchadas todas las opiniones y discutidos todos los puntos de vista, se procede a hacer la votación, para lo que el presidente del comité pregunta a los asistentes si están de acuerdo con la propuesta de fallo de adjudicación de la LPL 002 Mobiliario Escolar para CCD, aclarando que se realizaran los cambios solicitados por los vocales; estando de acuerdo en la aprobación la Lic. Estela Gutiérrez Arreguín; María Isabel Romano Meza; El Lic. Juan Manuel Ibarra Bautista; la Lic. Mariana Yarely Montejano González; la Lic. Teresita de Jesús Sánchez; el Lic. Edgar Alejandro Flores Rodríguez; y el C.P. Felipe Nava Aguilera; siendo estos todos los miembros con derecho a voto, por lo que queda aprobada la propuesta por mayoría de votos. Con lo que se da por concluida la agenda de trabajo y se sigue con el siguiente puto en el orden del día.

La información del presente punto se detalla en el acta de fallo correspondiente que se anexa copia a esta acta.

Punto 5. Asuntos varios.

El presidente pregunta a los integrantes del Comité si existe algún asunto pendiente a tratar, a lo que los asistentes responden no tener asuntos varios. No habiendo asuntos varios, se da por concluido el punto y se sigue con el siguiente con el siguiente en el orden del día.

Punto 6. Acuerdo y Comisiones.

Se acuerda con los miembros del Comité y los asistentes invitados el mecanismo para la recolección de firmas de los acuerdos establecidos en la presente reunión. No habiendo más acuerdos y comisiones se prosigue con la Clausura de la Sesión.

Punto 7. Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, debido a que no se cuenta con quorum legal para el desarrollo de la sesión, se da por terminada la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité** de Adquisiciones, siendo las 13:00 horas del día 28 de abril del 2022, estando de acuerdo los presentes.

3/

Página 6 | 7



Por los miembros del COMITÉ e invitados por la Universidad Tecnológica de Jalisco:

Cargo	Puesto / Organismo / Dependencia	Nombre	Firma
	M	iembros del Comité	
Presidente Suplente	Universidad Tecnológica de Jalisco	C.P. Felipe Nava Aguilera	11799
Secretario Técnico	Universidad Tecnológica de Jalisco	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura	1003
Vocal	Secretaria de Administración	Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	A
Vocal	Consejería Jurídica	Lic. Mariana Yarely Montejano González	AUTO
Vocal	Secretaría de la Hacienda Pública	María Isabel Romano Meza	matabel em.
Vocal	Secretaría de Desarrollo Económico	Lic. Juan Manuel Ibarra Bautista	()
Vocal	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Lic. Alejandra Monserrat Aceves Ramírez	NA CONTRACTOR OF THE CONTRACTO
Vocal	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Lic. Teresita de Jesús Sánchez Espinosa	No se presentó
Vocal	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	NA	No se presentó
Vocal	Consejo Agroalimentario de Jalisco	NA	No se presentó
Vocal	Confederación Patronal de la República Mexicana	NA	No se presențó
Vocal	Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente	NA	No se presentó
	Inv	vitados Permanentes	
Vocal	Órgano Interno de Control de la UTJ	Lic. Javier Chávez Esquivel	July 1
Vocal	Director Jurídico de la UTJ	Lic. Jesús Alberto Borroel Mora	John The Control of t
Vocal	Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología	NA	
Vocal	Contraloría del Estado de Jalisco	NA	
	Invitados de la U	Iniversidad Tecnológica de Jali	sco
Área Requirente	Universidad Tecnológica de Jalisco sede CCD	Mtro. Víctor Manuel Zamora Ramos	B